

Señor(a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a comunicación **SDQS No. 2882292022.**

Respetado señor(a) **ANÓNIMO:**

En atención a su comunicación **SDQS No. 2882292022**, en la cual presenta una queja dado que en la calle 75#70 A-04 funciona un establecimiento de venta y consumo de licor donde 1. No tienen los protocolos de bioseguridad, 2. Invaden el espacio público 3. Están ubicados a metros de un colegio, jardín y escuela de fútbol de niños, además es un barrio residencial y todos los días donde ponen música con un volumen alto, gritan y ríen por la euforia desde las 2 pm hasta la madrugada; atentamente, le informo que de acuerdo con los artículos 8,12 y las demás disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993 "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá", esta Corporación no tiene la competencia para realizar dicho concepto.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado a la Secretaría Distrital de Gobierno para lo de su competencia con la Alcaldía Local, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a la Secretaría Distrital de Educación, al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y a la Personería de Bogotá, para que dichas entidades resuelvan de fondo su petición, de acuerdo con sus funciones y competencias.

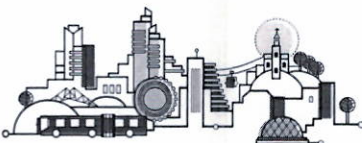
Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS No. 2882292022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.


Atentamente,



ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Andrea Pertuz Hernández. Abogada contratista - Dirección Jurídica
Revisó: María José Quiroga Gómez. Abogada contratista - Dirección Jurídica
Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño - Abogada contratista - Dirección Jurídica
Aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortua – Asesor 105-02 – Dirección Jurídica



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO-	288229-2022	2022EE-11329	DIR. JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

17-08-2022 (1)
FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

21-08-2022
FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.